

# LOS DETERMINANTES SOCIALES DEL PENSAMIENTO: NI ANOMALISMO NI FUNCIONALIZACIÓN

JOSEP MARIA BECH  
Universitat de Barcelona

## RESUMEN

El principal objetivo del presente trabajo es indagar si las habituales tentativas por descifrar el pensamiento desde un punto de vista sociológico, a pesar de su vehemente compromiso antirreduccionista, podrían aceptar en último término la reducción de ideas, argumentos y doctrinas a sus presuntos determinantes sociales. En una primera etapa analizamos el “sociologismo anómalo” de Martin Kusch, señalamos algunas de sus lagunas, y establecemos que la panoplia conceptual en filosofía de la mente es fértilmente aplicable al ámbito racional-social. A continuación consideramos el funcionalismo reduccionista de Jaegwon Kim, nos centramos en la tesis de que los estados intencionales de la mente, al contrario de lo que ocurre con los qualia, son causalmente funcionalizables, e intentamos establecer sus posibles repercusiones en la interpretación social del pensamiento. La aplicación de la metodología funcionalista al horizonte racional-social, de todos modos, parece venir desmentida por la evidencia, ya que las propiedades del pensamiento equiparables a los qualia son de hecho eminentemente funcionalizables en la medida que fundamentan la efectividad social de los recursos figurativos y retóricos. En un sentido análogo, la obra de Hans Blumenberg demuestra que los inescrutables ingredientes figurativos de todo pensamiento que él denomina “metáforas absolutas” son tan decisivos para cualquier proceso abstractivo que los conceptos nunca llegan a agotar su alcance determinante. Con lo cual los conceptos y las ideas más generales, antes considerados del todo funcionalizables, ahora dependen de algunas metáforas básicas, aun cuando por analogía con los qualia se las creía inmunes a toda funcionalización. Por tanto parece que la reducción no puede resolver las dificultades que plantean los presuntos “determinantes sociales del pensamiento”. Al mismo tiempo, y confirmando así algunos emergentismos, los aspectos causal-funcionales del ámbito racional-social dan la impresión de ser inconciliables con la enigmática estructura causal que ponen de manifiesto las aproximaciones filosóficas al problema mente-cuerpo.

## ABSTRACT

The chief aim of this paper is to assess whether the current attempts to account for philosophical knowledge from a sociological point of view, despite their strongly-felt anti-

reductionist standpoint, might after all become reconciled with the reduction of ideas, arguments and doctrines to their putative social determinants. In a first step we analyze Martin Kusch's "anomalous sociology" and point out to some of its apparent shortcomings, while proving that the customary conceptual panoply in philosophy of mind can be productively applied to the rational-social domain. In a second step we focus on Jaegwon Kim's functionalist reductionism and try to make out the implications for the sociological approach to thought of his contention that intentional states of the mind are causally functionalizable but that qualia plainly are not. This application of functionalist methodology to the rational-social field, however, seems denied by the evidence, for qualia-like properties of thought are for the most part wholly functionalizable since they support the social effectiveness of figurative and rhetorical devices. Moreover, Hans Blumenberg's work proves that the deeply figurative ingredients of all thought that he names "absolute metaphors" are so decisive for all abstractive undertakings that concepts never exhaust their determining power. Concepts and general ideas, therefore, which were deemed plainly functionalizable, now depend on some basic metaphors, which by analogy to qualia were judged immune to functionalization. Thus it seems that the difficulties posed by the alleged "social determinants of thought" are not to be solved by means of reduction. Besides, the main contention of some emergentisms seems now validated because the causal-functional features of the rational-social domain come out as opposite to those revealed by some approaches to the mind-body problem in philosophy of mind.

El miedo a la reducción ha acechado siempre a los esfuerzos por elucidar el pensamiento desde un punto de vista sociológico, habiendo provocado en el mundo intelectual una actitud displicente que ha pasado por sucesivas fases de distinta intensidad y significación. Empezaremos por referir estas vicisitudes con la esperanza de entender los motivos del tenaz anti-reduccionismo que ha solido predominar en numerosas empeños por descifrar sociológicamente el pensamiento racional.<sup>1</sup> Nuestro objetivo preponderante, de todos modos, es decidir si tales tentativas por comprender la evolución de las ideas, argumentos y doctrinas filosóficos escrutando sus determinantes sociales puede ser reconciliado, después de múltiples peripecias históricas, con un concepto de reducción más o menos matizado.

Con este propósito es pertinente considerar de entrada la oposición anti-reduccionista a la que tuvieron que hacer frente las precavidas etapas iniciales de la sociología del pensamiento filosófico cuando esta incipiente disciplina empezó a constituirse combinando dos tradiciones distintas: por un lado la sociología del conocimiento que había surgido, sobre todo, con la obra de Karl Mannheim, y por otro la llamada "sociología del conocimiento científi-

---

1 A este respecto es oportuno señalar que W. G. Runciman, en "Are there any irrational beliefs?", *Archives Européennes de Sociologie* 32 (1991), págs. 215-228, aporta persuasivas pruebas de que una elucidación sociológica del pensamiento, a diferencia de una explicación meramente filosófica, debe en principio considerar "racionales" todas las creencias.

co” que había desarrollado el grupo de sociólogos conocido como “Escuela de Edimburgo”. El *locus classicus* de esta actitud de rechazo es, en nuestra opinión, la elocuente diatriba formulada por el historiador intelectual J. G. A. Pocock, para quien con excesiva frecuencia la dependencia de las ideas con respecto a su contexto social se da por supuesta en vez de proponerla como una mera hipótesis de trabajo, con lo cual la referida vinculación suele ser “una profecía que conlleva su propio cumplimiento” más que un programa riguroso para la investigación empírica.<sup>2</sup> Este extendido talante negativo, por otra parte, refleja con exactitud la ya más general “posición antirreductiva” que, según afirma Jaegwon Kim, uno de los pensadores que protagonizan el presente trabajo, “ha venido a incrustarse en la cultura académica como un recalitrante hábito”. Se trata de una “moda y afectación intelectuales” que, de acuerdo con Kim, han pasado a ser una “fuerza dominante” en muchos ámbitos filosóficos y particularmente en “filosofía de la ciencia, donde aceptar que lo conceptual es inconciliable e incommensurable con lo teórico parece hoy en día *de rigueur*”.<sup>3</sup>

Esta recepción profundamente hostil, a su vez subsidiaria del “punto de vista imperante acerca de la relación entre lo racional y lo social”,<sup>4</sup> ha sido recogida por Jorge Gracia en su libro *Philosophy and Its History*.<sup>5</sup> Si bien reconoce este autor que el “compromiso con la sociología no está extendido”, también afirma que “considerar las ideas del pasado en tanto que fenómenos sociales” es “un procedimiento emparentado con los planteamientos culturalistas y psicologistas”. Éstos “proporcionan una elucidación esencialmente

2 J. G. A. Pocock, *Politics, Language and Time. Essays on Political Thought and History*. Londres: Methuen 1972, págs. 105-106. Según afirma Pocock, numerosos defensores de la dependencia social de las ideas “presuponen, muchas veces inconscientemente, que las relaciones entre las ideas y la realidad social son ya conocidas, lo cual puede conducir a un pensamiento predominantemente acrítico y chapucero”. Y añade: “En relación con este tema existe el peligro de la argumentación circular. Si de hecho la tarea de identificar sin ambigüedad alguna la situación social de un individuo suele ser difícil, todavía lo es más en el caso de una idea (al fin y al cabo, la conciencia es una cosa muy contradictoria), y en consecuencia se tiende a fundamentar las propias presuposiciones acerca de la situación social de un determinado pensador por medio de la significación social que se atribuye a sus ideas, para a continuación repetir este proceso en sentido contrario, lo cual da lugar a una deplorable perversión del proceder crítico.” (p. 105)

3 Jaegwon Kim, “The Mind-Body Problem at Century’s Turn”, en: *The Future for Philosophy*, ed. por B. Leiter. Oxford: Clarendon Press 2004, p. 133.

4 Martin Kusch, “Sociophilosophy and the Sociology of Philosophical Knowledge”. *Acta Philosophica Fennica* 61 (1995), p. 83. Este texto aparece también en: Martin Kusch, “The Sociology of Philosophical Knowledge: A Case Study and a Defence” en: M. Kusch (ed.), *The Sociology of Philosophical Knowledge*. Dordrecht: Kluwer 2000.

5 Jorge Gracia, *Philosophy and Its History. Issues in Philosophical Historiography*. Nueva York: SUNY Press 1992.

no filosófica” en la medida que las explicaciones que suministran “acerca del sobrevenimiento de las ideas, no resultan interesantes para el filósofo *qua* filósofo porque están basadas en consideraciones ajenas a la naturaleza de las propias ideas filosóficas”.<sup>6</sup>

Estas afirmaciones expresan el borrascoso clima intelectual que rodeó a los primeros e incipientes esfuerzos por descifrar sociológicamente el pensamiento. Se consideraba entonces que su impulso principal consistía en un reduccionismo que notoriamente tendía al eliminativismo. Parecía inapelable el veredicto rotundamente negativo de Gracia que hemos consignado en el párrafo anterior: las interpretaciones de inspiración sociológica en modo alguno podían ser relevantes para el filósofo mínimamente sensato porque daban por supuesto que los conceptos, teorías y argumentos filosóficos no eran más que una “cortina de humo” ideológica que tenía por finalidad ocultar los verdaderos determinantes del pensamiento.

Tan drástico llegó a ser este repudio inicial hacia las explicaciones sociológicas del pensamiento que Martin Kusch, un eminente estudioso de los determinantes sociales de las doctrinas filosóficas,<sup>7</sup> ha percibido en la metáfora de la “cortina de humo” la subrepticia atribución al sociólogo del conocimiento de “algún tipo de epifenomenalismo o eliminativismo con respecto a los razonamientos, argumentos y teorías filosóficos”.<sup>8</sup> Este autor considera esclarecedor transponer al ámbito social-filosófico unos términos que, como “epifenomenalismo” o “eliminativismo”, son típicos de la filosofía de la mente. Persiste en esta práctica cuando expresa su “sospecha” de que la referida actitud negativa y, sobre todo, el pánico a un eventual reduccionismo que aparecen condensados en la acusación de estar levantando una “cortina de humo”, a su vez dan a entender que “la única manera de soslayar el epifenomenalismo y el eliminativismo es refugiarse en la actitud que bien podría ser llamada ‘misterianismo’ o ‘dualismo’”.<sup>9</sup> Kusch entiende por “misterianistas” (término que aquí no guarda relación alguna con la acepción popularizada en nuestro tiempo por Colin McGinn) unas tradiciones como el platonismo o el transcendentalismo, y concibe el “dualismo” como la separación tanto ontológica como conceptual de los ámbitos racional y social.

Con la etiqueta “cortina de humo” resume Kusch el diagnóstico emitido por los críticos anti-reduccionistas cuando insisten en que las incursiones sociológicas en la historia del pensamiento reducen los argumentos racionales

6 *Ibid.*, págs. 224-225

7 Véase sobre todo de Martin Kusch: *Psychologism. A Case Study in the Sociology of Philosophical Knowledge*. Londres: Routledge 1995.

8 Kusch, *op. cit.*, p. 84.

9 *Loc. cit.*

esgrimidos por los filósofos a una especie de epifenómeno inoperante y absurdo. No es extraño, por consiguiente, que acusen abiertamente a los sociólogos del conocimiento de epifenomenalistas e incluso de tendencialmente eliminativistas, dando a entender al mismo tiempo que el dualismo y el misterianismo son los únicos antídotos posibles contra estas calamidades. Es oportuno señalar, llegados a este punto, que precisamente las cuatro imputaciones que acabamos de referir (epifenomenalismo, eliminativismo, dualismo y misterianismo) son rechazadas de plano por Martin Kusch.

Por un lado considera Kusch que los estudiosos que siguen las tradiciones de pensamiento iniciadas por Durkheim y Wittgenstein suelen satisfacer intachablemente los criterios de objetividad requeridos por el platonismo y el transcendentalismo, o sea los más eminentes ejemplos de “misterianismo”, cuando los emplazan en el horizonte colectivo. También afirma, por otro lado, que estas mismas tradiciones filosóficas contribuyen a desacreditar el dualismo cuando demuestran que racionalidad y objetividad conllevan normatividad y en definitiva consenso, asignando así justificadamente una total preponderancia a los planteamientos de alcance social.

Resultan así invalidadas las impugnaciones de los críticos anti-reduccionistas que esgrimían el símil de la “cortina de humo”. Las explicaciones sociales del pensamiento, de todos modos, siguen debiendo afrontar la dificultad que el propio Kusch denomina “el problema racional-social”.<sup>10</sup> Es innecesario precisar que en esta denominación reverbera el “problema mente-cuerpo”, sin duda capital en filosofía de la mente. Este eco viene a confirmar una crucial intuición de Kusch: los conceptos fundamentales de esta significativa corriente filosófica también contribuyen a esclarecer la vinculación de pensamiento y sociedad. Es muy instructivo desde un punto de vista filosófico, desde luego, que los intentos por solucionar el problema racional-social tiendan a reproducir las doctrinas que abordan el problema mente-cuerpo, y que los defensores de una explicación sociológica del pensamiento estén expuestos a las mismas perplejidades que suele provocar la no infrecuente exhortación a que los filósofos de la mente se reconcilien con el concepto de reducción.

Precisamente este paralelismo aparece de nuevo con el equivalente sociológico de las doctrinas materialistas en el ámbito de la mente. Nos referimos a la doctrina que Kusch denomina “sociologismo” y para la cual “entidades racionales tales como razonamientos, argumentos o teorías *son* entidades sociales, es decir, o bien son instituciones sociales, o bien forman parte de instituciones sociales, o bien dependen de instituciones sociales”. Dicho de otro modo, “ser un argumento decisivo” en filosofía “es tener un estatus es-

---

10 Kusch, *op. cit.*, p. 86.

pecífico, y tener tal estatus es ser una institución social o bien ser una parte de la misma”.<sup>11</sup> Este “sociologismo” es por supuesto una modalidad de naturalismo epistemológico ya que en definitiva entiende que los resultados de la indagación filosófica carecen de vida propia. El pensamiento, en suma, depende de factores sociales y sólo por medio de ellos puede ser descifrado. Por lo demás, haber definido “sociologismo” por analogía con el “materialismo” suscitado por el contexto mente-cuerpo presenta una inesperada ventaja. Ya que profundizando en tal paralelismo estaremos en condiciones de identificar, según indica Kusch,<sup>12</sup> tres versiones posibles del “sociologismo”: sociologismo abiertamente “eliminativo”, sociologismo resignado a la reducción, y sociologismo no reductivo pero “anómalo”.

El punto de vista “eliminativo”, según hemos indicado en un párrafo anterior, fue atribuido a las explicaciones sociológicas del pensamiento por sus propios detractores, y en particular por quienes no veían en esta especializada referencia a los determinantes sociales más que una degradación de la filosofía en forma de la ya glosada “cortina de humo”. Duplicando una vez más la posición eliminativista en filosofía de la mente, el “eliminativismo sociológico” lleva al límite el impulso reduccionista al proponer la anulación sin resquicio alguno de todos los razonamientos, argumentos y teorías filosóficos en base a la presunción de que ninguno de ellos es realmente aquello que declara ser. Por supuesto que aceptar esta extrema versión del sociologismo, por otra parte no infrecuente, conlleva un compromiso antifilosófico tan radical que los historiadores del pensamiento prefieren el ya más tolerable *sacrificium intellectus* asociado al sociologismo que se ha resignado a la reducción.

El “sociologismo reduccionista”, efectivamente, reproduce los rasgos más prominentes de su equivalente “materialista”, o sea la llamada “teoría de la identidad tipo-tipo”, ya que su tesis fundamental es que *tipos* de entidades racionales como, por ejemplo, argumentos o teorías, son idénticos a *tipos* de instituciones sociales en tanto que sistemas normativos. Es evidente que este planteamiento implica la clase de reducción preconizada por Ernest Nagel en su *Estructura de la ciencia* de 1961, ya que las mencionadas “identidades tipo-tipo” deben ser explicitadas por unas leyes-puente o *bridge laws* que en el presente contexto “sociologista” deberán tomar la forma de “leyes racio-sociales”. Esta tentativa reduccionista es percibida por Kusch como muy cuestionable a causa de que únicamente las “improvisadas generalizaciones”<sup>13</sup> de la sociología del cono-

---

11 Kusch, *op. cit.*, págs. 86-87.

12 Kusch, *op. cit.*, p. 90.

13 Kusch, *op. cit.*, p. 91.

cimiento, inevitablemente torpes y aproximadas, parecen acercarse en alguna medida al reductivista prototipo de una “ley racio-social”.<sup>14</sup>

Impide alcanzar este ideal, además, la dificultad de calibrar adecuadamente las entidades “sociales” cuando con ayuda de unas conjeturadas leyes-puente se procura identificarlas con las entidades “racionales”. Las categorías originales que usaron los pensadores canónicos, en una palabra, son inconciliables con las categorías de nuevo cuño que impone la reconstrucción de su pensamiento a partir de las instituciones sociales que históricamente lo sustentaron. La disyuntiva es clara: si prevalecen las categorías “revisionistas”, entonces las categorías originarias del autor dejan de ser relevantes. Adquieren una condición meramente epifenoménica y entonces el previsto reduccionismo degenera subrepticamente en un inconfesado eliminativismo. Por otra parte, la preservación obstinada de las categorías iniciales enfrenta al reduccionista con el temible obstáculo del holismo. Ya que los argumentos y las doctrinas siempre aparecen históricamente entrelazados con muchos otros argumentos y doctrinas, y esta recíproca imbricación da lugar a una totalidad ideal que difícilmente puede ser identificada con realidad social alguna. El “sociologismo reductivo”, en pocas palabras, corre el peligro de desplomarse ante unos argumentos no muy diferentes de aquellos que, en filosofía de la mente, acabaron desprestigiando el materialismo reduccionista.

Habiendo establecido que las modalidades eliminativa y reductiva del sociologismo son inaceptables, e inspirándose en su interpretación antirreduccionista de David Bloor, el principal representante del llamado “programa fuerte” en sociología del conocimiento científico, aborda Kusch la tercera posibilidad antes esbozada, o sea el anti-reduccionista “sociologismo anómalo”. No es extraño, por lo pronto, que esta designación evoque el difundido “monismo anómalo” defendido por Donald Davidson porque los principales rasgos de esta doctrina aparecen reproducidos en la especificación de Kusch. Así resulta que el anti-reduccionista “sociologismo anómalo” identifica argumentos, razones y teorías históricamente situados (‘fechados’ [*dated*]) con instituciones sociales históricamente situadas (‘fechadas’ [*dated*]), niega que sean posibles las leyes racio-sociales (tipo-tipo) estrictas, rechaza el epifenomenalismo sociológico, y conceptualiza lo racional como sobreveniente en lo social”.<sup>15</sup>

---

14 Es innecesario precisar que si las leyes racio-sociales existieran en tanto que leyes-puente podríamos atribuir unas determinadas ideas a una sociedad específica sin necesidad alguna de cerciorarnos acerca de si una idea dada tiene sentido en el contexto que forman las restantes ideas que han sido socialmente asimiladas. Dicho de otro modo, podríamos “leer” la mentalidad socialmente vigente con sólo “leer” directamente las propias estructuras sociales.

15 Kusch, *op. cit.*, p. 92.

A pesar de reivindicar el pionero precedente del “programa fuerte” en sociología de la ciencia, lo cierto es que Kusch adopta el “anomalismo” y rechaza las versiones alternativas de sociologismo por razones análogas a las que propiciaron el descrédito de la reduccionista “teoría de la identidad de los tipos” en filosofía de la mente y por tanto facilitaron la ascensión del “monismo anómalo”. Estas razones fueron, por un lado, la práctica imposibilidad de enunciar las anheladas leyes-puente con el consiguiente cuestionamiento de la unidad de la ciencia,<sup>16</sup> y por otro la obstinación en no reconocer que la “realizabilidad múltiple”, un concepto clave en filosofía de la mente, es provechosamente exportable al ámbito racional-social.

La “múltiple realizabilidad social” de los argumentos y las teorías, afirma Kusch, se sigue de que lo racional “sobreviene” en lo social. En el ámbito racional-social, hablar de “sobreveniencia” (*supervenience*) significa, por ejemplo, que doctrinas superficialmente similares pueden ser profundamente distintas en tanto que instituciones sociales. Al mismo tiempo, la sobreveniencia de lo racional en lo social soslaya la tentación a la que nos expone la propia “realizabilidad múltiple” de los argumentos y las teorías y que consiste en no tener en cuenta las raíces sociales de todo pensamiento. La sobreveniencia conlleva una causalidad asimétrica según la cual un cambio en las instituciones o en los intereses sociales no necesariamente implica un cambio en los argumentos y las teorías que son hegemónicos en un determinado momento. Es crucial tener en cuenta que, al mismo tiempo, no hay posibilidad alguna de que ocurra un cambio en las ideas y las doctrinas si paralelamente no se produce la correspondiente alteración a nivel social.

También se enfrenta Kusch con el espinoso dilema de si la sobreveniencia es compatible con la eficacia causal de los acontecimientos sobrevenientes o si, por el contrario, los relega a la posición meramente decorativa de epifenómeno. Desde luego su veredicto es tajante y el “sociologismo anómalo” preserva la “causación de arriba abajo” o *downward causation*. Por lo pronto mantiene que los ejemplares históricamente situados (o sea “fechados” [*dated*]) de teorías, razones y argumentos poseen eficacia causal precisamente por su identidad con ejemplares históricamente situados (o sea “fechados” [*dated*]) de intereses, enfrentamientos o instituciones sociales. O lo que viene a ser lo mismo: todos estos fenómenos, sea cual sea el nivel al que pertenecen, son en realidad fenómenos sociales, aun cuando cada uno de ellos es social, por así decirlo, “a su manera”. Queda así abierta la posibilidad de formular

---

16 Jaegwon Kim ha descrito sucintamente este estado de cosas: “durante tres décadas la controversia sobre el reduccionismo ha estado centrada en si se disponía o no de las apropiadas leyes-puente para cada posible ámbito” (Kim 1998: 26).

convincentes explicaciones causales de alcance racional-social sin la ayuda de las estrictas leyes-puente que antes parecían imprescindibles.

Desde luego la propuesta de Kusch tiene el impagable mérito de no transigir con la clase de soluciones que Jaegwon Kim llama gráficamente “de almuerzo gratis” o *free lunch*, y que en nuestro caso consistirían en que las respuestas aportadas al problema racional-social conllevaran un compromiso filosófico mínimo. Serían un buen ejemplo de estos intolerables atajos abandonar la dualidad de las propiedades abogando por el reduccionismo o incluso por el eliminativismo, o bien intentar coexistir con el epifenomenalismo. En nuestra opinión, la doctrina de Kusch posee un doble valor: por un lado, haber clarificado el arduo asunto que él mismo denomina “sociología del conocimiento filosófico”, y por otro haber usado el legado de la Escuela de Edimburgo para descifrar sociológicamente el pensamiento. Su compromiso anti-reduccionista le lleva a agrupar bajo la denominación de “sociologismo” la irrenunciable compatibilidad de una panoplia conceptual heredada de la filosofía de la mente: “identidad ejemplar-ejemplar”, “anomalismo”, “realizabilidad múltiple”, “sobrevenida” y “causación de abajo arriba”.<sup>17</sup> Toca ahora preguntarnos, de todas maneras, si este ambicioso proyecto tiene visos de triunfar. En particular, y habiendo el “sociologismo anómalo” aceptado la sobrevenida, ¿puede realmente defender la “causación de abajo arriba”? ¿No hay acaso excelentes razones para pensar que asignar eficacia causal a las teorías y a los argumentos hace inevitable, en cierto modo, el compromiso con la reducción?

La gravedad de estos interrogantes obliga a examinar detalladamente el problema. Resumiendo lo dicho hasta ahora, el “sociologismo anómalo” de Kusch puede ser formulado con ayuda de cinco tesis.

Entre los respectivos ámbitos de acontecimientos racionales R y acontecimientos sociales S se dan los vínculos siguientes:

“*Identidad ejemplar-ejemplar*”: todo R históricamente situado (o sea “*fechado*” [*dated*]) es idéntico a un S históricamente situado (o sea “*fechado*” [*dated*]). Por consiguiente quedan excluidas las identidades tipo-tipo y desaparece la eventualidad del reduccionismo.

“*Anomalismo*”: no existen estrictas leyes racio-sociales tipo-tipo que puedan hacer de “puente” entre los respectivos ámbitos de Rs y Ss.

---

17 No habrá escapado al lector que estas denominaciones intentan traducir, respectivamente, los términos *token-token identity*, *anomalousness*, *multiple realizability*, *supervenience*, y *downward causation*.

“*Realizabilidad múltiple*”: Rs superficialmente similares pueden ser idénticos a Ss sumamente distintos.

“*Sobreveniencia*”: suponiendo que R y R' son respectivamente idénticos a S y S', un cambio de S a S' no necesariamente produce un cambio de R a R'; con todo, no puede darse un cambio de R a R' si no ocurre un cambio de S a S'.

“*Causación de abajo arriba*”: Rs históricamente situados (o sea “fechados” [*dated*]) tienen poderes causales sobre Ss históricamente situados (o sea “fechados” [*dated*]), precisamente en virtud de la “identidad ejemplar-ejemplar” que existe entre Rs y Ss. Por tanto el epifenomenalismo queda excluido de raíz.

La capacidad elucidadora del “sociologismo anómalo” de Kusch es manifiesta. Su compromiso con la sobreveniencia racional-social conlleva que, expresado muy llanamente, si el estrato racional es de la manera que es, *ello es a causa de que* el estrato social también es de la manera que es, lo cual equivale a señalar el indiscutible predominio, a un tiempo ontológico y explicativo, del estrato social. Al mismo tiempo, Kusch subraya el carácter irreducible del pensamiento. Con ello permanece fiel a la posición dominante que nuestra cultura asigna a la racionalidad, ya que la tesis de la irreducibilidad del pensamiento implica una defensa de su independencia e incluso de la propia filosofía en tanto que disciplina autónoma, es decir, en modo alguno determinada por una realidad más fundamental de orden social o psicológico. Al asignar eficacia causal a las argumentaciones racionales, el anti-reduccionismo de Kusch no solo reconoce aquello que desde el sentido común parece obvio. También proclama que incluso desde presupuestos inequívocamente fisicalistas cabe asignar a la filosofía el rango de “ciencia rigurosa”.

Aun cuando el “sociologismo anómalo” de Kusch justifica la presunta “causación de abajo arriba” asignada al pensamiento, no es fácil conciliar esta explicación con algunas presuposiciones actuales en filosofía de la mente. Es oportuno no olvidar que, al fin y al cabo, las doctrinas, los argumentos y las teorías poseen eficacia causal precisamente porque son, al mismo tiempo, entidades sociales de pleno derecho. Podría decirse, en una palabra, que su realidad social “hace el trabajo causal por ellos”. Con lo cual resulta que son, a un tiempo y paradójicamente, causalmente eficaces y epifenoménicos.

De todo ello sólo podemos concluir la equívoca coexistencia de los conceptos que inventariábamos más arriba: “identidad ejemplar-ejemplar”, “anomalismo”, “realizabilidad múltiple”, “sobreveniencia” y “causación de abajo arriba”, así como el carácter más bien cuestionable de algunos de tales compromisos. En el fondo adolece el “sociologismo anómalo” de la misma

carencia que afecta a todas las teorías que postulan una “identidad ejemplar-ejemplar”. Es irreparablemente inexplicito porque afirma en esencia que las mismas entidades ejemplifican todas las propiedades, tanto las racionales como las sociales. O dicho de otro modo: todo episodio o acontecimiento que tenga una propiedad racional, debe también tener algún tipo de propiedad social. Y sin embargo esta doctrina nada dice acerca de la relación entre las propiedades racionales (de argumentos, doctrinas, etc.) y las propiedades sociales (de instituciones, configuraciones, estratificaciones). Sólo declara que las ejemplificaciones (los “ejemplares” o *tokens*) de las propiedades racionales son idénticas a las ejemplificaciones de las propiedades sociales. No tiene sentido alguno, en suma, hablar de dependencias o incluso de correlaciones<sup>18</sup> entre las propiedades (tipos) racionales y sociales ya que sólo se dan las identidades ejemplar-ejemplar o *token-token*. La dificultad se agrava cuando se advierte que estas identidades pueden darse incluso si no se cumple la sobreveniencia racional-social, que por cierto es uno de los pilares de la doctrina, ya que las características racionales de un determinado acontecimiento en modo alguno se encuentran afectadas por sus características “sociales”. O sea que la doctrina de Kusch nada nos dice acerca de cómo las propiedades racionales de un determinado acontecimiento de orden filosófico pueden ser socialmente descifradas y justificadas.

Además, el “sociologismo anómalo” tiene que hacer frente a la misma objeción que arruina todas las teorías de la identidad entre ejemplares. Como hemos indicado, esta doctrina debería explicar de qué manera están vinculadas la “causa racional” y la “causa social” de un mismo acontecimiento filosófico. En último término este planteamiento implica la eficacia causal de las *propiedades* racionales, pero el antirreduccionismo de Kusch impide identificarlas reductivamente con las propiedades sociales. En consecuencia debemos afrontar ahora el problema llamado de la “exclusión causal” porque no podemos eludir la pregunta siguiente: Si todo acontecimiento racional que tiene una causa, *tiene una causa social*, ¿cómo es posible que tenga también una causa racional? Sucede, en definitiva, que ningún tipo de “dualismo de las propiedades” puede explicar la “causación de arriba abajo” porque tiene que afrontar a un tiempo el Escila del epifenomenalismo y la Caribdis de la exclusión causal.

---

18 “Cuando se encuentra una correlación, por ejemplo entre una creencia y una clase social, hay que explicarla sin subterfugio alguno. Con frecuencia, dice Shapin, la explicación entrañará factores sociales.” James Robert Brown, *The Rational and the Social*. Londres: Routledge 1989, p. 10. Estas frases de J. R. Brown glosan la afirmación del sociólogo de la ciencia Steven Shapin según la cual tomarse en serio las correlaciones es la prueba más efectiva de una rigurosa cientificidad.

Por tanto cabe pensar que aun cuando las correlaciones racional-sociales que han sido observadas por los sociólogos sugieren la existencia de un vínculo causal, en realidad se trata solamente de una apariencia y no entrañan más causalidad que la que pueda haber entre dos fenómenos sucesivos que se siguen de un mismo proceso. La innegable elegancia de la teoría de Kusch no debería impedirnos advertir que, en el fondo, ha renunciado a algo que los filósofos valoramos por encima de todo: la vigencia causal del pensamiento. Es preciso admitir, efectivamente, que afirmar simultánea e irrevocablemente *a)* la exclusión causal, *b)* la sobrevenida racional-social, y *c)* la irreducibilidad implicada por el dualismo de las propiedades racionales-sociales, es incompatible con la demanda de eficacia causal para el pensamiento. Esta circunstancia parece dar razón a Jaegwon Kim cuando advierte que, si aspiramos a una causación vigorosa, “mejor será que nos preparemos a tomar en serio el reduccionismo, tanto si ello nos gusta como si no”.<sup>19</sup>

Es preciso admitir, llegados a este punto, que la argumentación de Kusch sigue la de muchos filósofos de la mente cuando defienden el fisicalismo no reductivo. Admiten que las propiedades (tipos) mentales no pueden ser reducidas a propiedades físicas, pero insisten en que los ejemplares de las propiedades mentales son idénticos a los ejemplares de las propiedades físicas. El fisicalismo no reductivo, de todos modos, debe explicar cómo la existencia de propiedades mentales irreducibles puede ser compatible con la afirmación de que, en nuestro mundo, las únicas propiedades objetivables son las propiedades físicas. La respuesta a esta dificultad es que las propiedades mentales, aun cuando son irreducibles, en último término sobrevienen en (es decir: dependen de, o están realizadas por) propiedades físicas fundamentales y que por consiguiente son en cierto modo propiedades físicas en casi todo el sentido de la palabra. Desde luego el concepto de “realización” pareció durante mucho tiempo el ejemplo perfecto de una relación de dependencia asimétrica y no reductiva, y por consiguiente capaz de garantizar a un tiempo la condición irreducible de las propiedades realizadas y su carácter irrevocablemente físico.

Hace unos quince años, sin embargo, Jaegwon Kim advirtió que el concepto de “realización” describe en realidad una relación reductiva y elevó a “princi-

---

19 Jaegwon Kim, *Physicalism, or Something Near Enough*. Princeton, Princeton University Press 2005, p. 22. Al fin y al cabo no parece fuera de lugar que en el rechazo del anomalismo intervenga también una observación similar a la referida por Kusch al sentenciar el reduccionismo: “El empeño reductivo [en el ámbito social-racional] está condenado a fracasar por razones parecidas a las que arruinaron el materialismo reductivo.” No podemos dejar de pensar que si, después de todo, el anomalismo es tan difícil de mantener, y en consecuencia uno de los últimos baluartes del anti-reduccionismo parece correr un serio peligro, ¿por qué obstinarse en no admitir la reducción?

pio de la herencia causal” el hecho de que la capacidad causal de las propiedades “realizadas” procede íntegramente de sus “realizadores”. Las propiedades “realizadas”, efectivamente, pueden y deben ser reducidas a (disyunciones de) sus “realizadores” porque carecen de capacidad causal propia, lo cual equivale a decir que están desprovistas de todo poder causal que no sea precisamente el de sus “realizadores”.<sup>20</sup> Estas tesis de Kim fueron impugnadas por Hillary Putnam y Jerry Fodor, quienes interpretaron el carácter “antinatural” de las propiedades descritas por una eventual “disyunción estrafalaria de predicados” como un obstáculo para que aquéllas fueran representadas nomotéticamente. Precisamente esta circunstancia impedía que las propiedades múltiplemente realizadas fueran reducidas por medio de leyes-puente. Kim contraargumentó que esta objeción sólo es correcta si la propiedad a reducir es por sí misma “antinatural” y por tanto no puede ser recogida por una ley general.

Las proclividades reduccionistas de Kim en filosofía de la mente le condujeron a una conclusión neta: “Si algo hemos aprendido en tres décadas de debate es esta simple certeza: como no consigamos introducir plenamente en el mundo físico las presuntas causas mentales, no habrá manera alguna de garantizar su status de causa”. Según Kim también hemos aprendido que “la realidad de la causación mental requiere reducir la mentalidad a los procesos físicos, o sea reducir las mentes a los cerebros”.<sup>21</sup> Aun cuando estos puntos de vista corresponden a la filosofía de la mente, siguiendo el precedente iniciado por Martin Kusch y consignado en párrafos precedentes, vamos a mostrar que pueden ser provechosamente aplicados al ámbito racional-social. Cabe señalar sobre todo que esta interesante plasticidad conceptual puede ayudarnos a afrontar las dificultades que, como hemos visto, presenta el “sociologismo anómalo” de Kusch. A propósito de esta doctrina, y sin dejar de lado sus indiscutibles logros, es ahora oportuno recordar las dificultades de Kusch por mantener una posición intermedia entre los dos inaceptables extremos del sociologismo “eliminativo” y “directamente reductivo”. El compromiso con el anomalismo, al fin y al cabo, no puede explicar cómo es posible la causación racional y por tanto debe permanecer indiferente al valor cultural que solemos conceder a la eficacia causal del pensamiento. De hecho asigna a las ideas una posición epifenoménica, no hay más remedio que admitirlo, al cuestionar subrepticamente su capacidad causal.

---

20 A este respecto señala Kim que “las propiedades mentales pueden tener ‘realizadores’ extremadamente distintos, y lo mismo ocurre con otras propiedades que son típicas de las ciencias ‘especiales’”, porque “la circunstancia de que una propiedad determinada realice una propiedad funcional determinada es un asunto empírico y contingente”. Jaegwon Kim, *Mind in a Physical World*. Cambridge, Mass.: The MIT Press 1998, p. 21.

21 Kim, “*The Mind-Body Problem at Century’s Turn*”, *op. cit.*, págs. 135-136.

Como consecuencia de ello, y tanto si nos gusta como si no, parece que sólo nos queda una opción. Si la eficacia causal del pensamiento no es compatible con los requerimientos del sociologismo anómalo, aunque sea a regañadientes deberíamos admitir que las propiedades netamente sociales constituyen el único ámbito donde la eficacia causal del pensamiento racional puede ser constatada sin equívoco alguno. Y en lo que atañe a las recalitrantes “propiedades racionales” que nos han venido ocupando en párrafos anteriores, quizá debiéramos resignarnos a aceptar que son reducibles a propiedades sociales. Después de todo, esta admisión preservaría su status causal, y como contrapartida solo tendríamos que pagar el “precio filosófico” consistente en reconocer que pertenecen al ámbito social como miembros de pleno derecho. Si a pesar de todo nos es difícil tomar una decisión, ha llegado el momento de recordar que la trampa del epifenomenalismo permanece abierta y que caeremos en ella si nos obstinamos en contemporizar con un pensamiento causalmente impotente. Como notoriamente formuló Samuel Alexander,<sup>22</sup> privar de poderes causales es lo mismo que privar de existencia. Puesto que consideramos del todo inaceptable el sociologismo eliminativo, no cabe duda que una solución *ideal* para las presentes perplejidades sería un sociologismo no reductivo que nos permitiera considerar que el pensamiento racional es desde luego causalmente eficaz pero también autónomo en relación con el mundo social. Pero ya hemos probado que esta eventualidad es una pura ilusión, por lo cual parece no haber más opción que preservar la eficacia causal para el pensamiento racional a costa de su presunta autonomía y, en consecuencia, aceptar el reduccionismo de una vez por todas.

Por supuesto que este apurado reduccionismo estaría sujeto a determinadas condiciones. Por un lado sugiere una clase de reducción que en modo alguno debe ser confundido con una eliminación, ya que en realidad reproduce la manera como la física, por ejemplo, “redujo” el rayo a una serie de descargas eléctricas, procedimiento que en modo alguno puede ser equiparado al modo como la química, por ejemplo, “eliminó” el flogisto. Por otro lado y primordialmente, no podemos desatender el hecho de que reivindicar la causación racional entraña, en definitiva, aceptar la reducción racional-social. Después de todo, para que el pensamiento racional produzca efectos causales en el mundo social (o en términos más generales, para que produzca efectos causales donde sea) parece que debe ser socialmente reducible. Por supuesto que la dificultad reside en averiguar cómo el pensamiento racional puede ser convincentemente reducido a parámetros sociales. A este respecto se suele admitir que los factores que determinan el pensamiento racional son tan complejos que al menos algu-

---

22 Citado en Kim, *Physicalism, or Something Near Enough*, *op. cit.*, p. 159.

nos de sus aspectos se resisten a ser socialmente descifrados. Una vez más el paralelismo con la filosofía de la mente es aquí instructivo: como han mostrado David Chalmers y Jaegwon Kim, una considerable porción del ámbito mental puede ser físicamente reducida, desde luego, *pero no puede serlo todo el ámbito mental*. El carácter cualitativo de la experiencia, o sea los aspectos meramente fenoménicos que suelen ser designados como “qualia”, en particular, no pueden ser fisicalizados. De manera análoga podríamos señalar que los aspectos más superficiales e incidentales del pensamiento racional, o sea los rasgos meramente contingentes asociados a su presentación histórica, también parecen resistirse a ser socialmente explicados.

Las conjeturas acerca de cómo podría ser realizada la reducción racional-social, en consecuencia, deberían tener muy en cuenta el muy elaborado debate sobre la reducción mental-neurológica que tiene lugar en filosofía de la mente. Esta reducción, de todos modos, ha solido tener como insoslayable referencia las triunfantes reducciones conseguidas por las ciencias físico-naturales, por lo cual cabe esperar que el modelo científico de reducción también prevalezca en el ámbito filosófico-social. Conviene no olvidar, a este respecto, que las reducciones de inspiración “científica” son especialmente generalizables (y por tanto su aplicación al ámbito racional-social estará garantizada) cuando el concepto que se pretende reducir viene definido por la función, rol o tarea causales que debe llevar a cabo la entidad que aquél describe.<sup>23</sup> O lo que viene a ser lo mismo: cuando se trata de un concepto “funcional” según el punto de vista vigente y, por tanto, la propiedad subsumida en él es también “funcional” porque viene definida, como Kim dice, por “la descripción de una tarea a realizar (*a job description*)”.

Los modelos tradicionales de descripción científica muestran ante todo el ejemplar alcance de un modo de proceder que Kim<sup>24</sup> ha esquematizado lúcidamente. Todo empeño reductivo, según este filósofo, debe empezar por reinterpretar como funcional la propiedad que se pretende reducir, lo cual significa redescribirla de acuerdo con la presunta tarea funcional que debe llevar a cabo. Una vez se ha demostrado que la propiedad es efectivamente reducible, deben ser buscados en el nivel “inferior”, o sea el nivel que sirve de base para la reducción, los “realizadores”<sup>25</sup> de la propiedad funcional, es decir,

---

23 “La reducibilidad de una propiedad depende altamente de su funcionalizabilidad, no de que unas determinadas leyes-puente sean accesibles. Para efectuar una reducción, las leyes-puente no son ni necesarias ni suficientes.” (Kim, *Mind and the Physical World*, *op. cit.*, p. 27)

24 En *Mind and the Physical World*, *op. cit.*, p. 97, y también en *Physicalism, or Something Near Enough*, *op. cit.*, págs. 24-26.

25 En el caso específico de las propiedades racionales, debe admitirse que tenderán a ser causalmente no homogéneas en el sentido de que dos ejemplares de la misma propiedad

las propiedades del referido nivel que llevan realmente a cabo la labor causal especificada. Finalmente debe ser satisfactoriamente explicada la manera como estas propiedades llevan a cabo su tarea causal en el nivel “inferior”. En el caso de la reducción racional-social, y a la vista de los aspectos sumamente complejos que presenta, conviene tener en cuenta que la dificultad en identificar los efectivos “realizadores” sociales no tiene excesiva importancia desde un punto de vista estrictamente filosófico. De hecho siempre sabemos que *existe* un realizador social en el nivel “inferior” aun cuando no seamos capaces de describirlo con precisión. Dicho de otro modo, la posibilidad de reinterpretar funcionalmente una determinada propiedad racional (o lo que viene a ser lo mismo, de definirla en referencia a su tarea causal específica) es por sí misma una condición suficiente para que sea socialmente reducible.

La presunta reducibilidad social del pensamiento, en consecuencia, parece depender de la eventual funcionalización de las propiedades racionales, o sea que importa decidir si éstas pueden ser redefinidas en referencia a la tarea causal que socialmente les corresponde. Continuando con el modo de proceder puesto a prueba en párrafos anteriores, al afrontar este problema podemos inspirarnos en conclusiones de alcance paralelo obtenidas por Jaegwon Kim en filosofía de la mente. Esta analogía reproduce en cierto modo la esbozada por Martin Kusch cuando diseñó su “sociologismo” inspirándose en el “monismo anómalo” de Davidson, como anteriormente ha sido reseñado. En consecuencia estamos llevados a conjeturar que los rasgos del pensamiento más incidentales, superficiales e impresionistas (en definitiva los aspectos que, en filosofía de la mente, corresponden a los contenidos fenoménicos o cualitativos de la experiencia, o sea a los “qualia”) *no* son funcionalizables (es decir, no pueden ser identificados en referencia a un presunto rol causal), mientras que los atributos propiamente racionales del pensamiento se prestan sin problema alguno a reinterpretaciones plenamente funcionales.<sup>26</sup> Dicho brevemente, los procedimientos reductivos preconizados por Jaegwon Kim en filosofía de la mente, al menos a primera vista, parecen perfectamente

---

racional puede tener poderes causales patentemente distintos, siendo el caso que cuanto más diversamente es realizada una propiedad racional, mayor resulta ser su no homogeneidad causal. De hecho puede conjeturarse que una propiedad racional será causalmente eficaz siempre que (y en la misma medida) cada uno de sus posibles realizadores sea causalmente eficaz. Incluso podría decirse que toda ejemplificación particular de una determinada propiedad racional tiene precisamente la eficacia causal de sus realizadores esporádicos.

26 La idea fundamental en el presente contexto es la siguiente: aquello que en el pensamiento es funcionalizable sin traba alguna, es también aquello que puede ser considerado como su aspecto plenamente “real”, siempre en el bien entendido que tal “realidad” es necesariamente abstracta y que además ni los propios autores canónicos ni los historiadores convencionales alcanzan a identificar este característico nivel de abstracción.

aplicables al ámbito racional-social. No parece inapropiado, en consecuencia, proponer la reducción funcional de (cómo mínimo) aquellas propiedades del pensamiento que podemos designar como “no equiparables a los qualia”.

En términos generales conviene admitir que la tarea de someter el pensamiento racional a una reinterpretación plenamente funcional no parece sencilla y que, desde luego, hasta el momento presente no ha sido posible alcanzar redefiniciones funcionales completas aun de los aspectos esencialmente racionales del pensamiento. Nada impide conjeturar, de todos modos, que los aspectos más generales del pensamiento son plenamente funcionales y que como tales pueden ser tipificadas de acuerdo con su eficacia en el entramado social. Tal como hacía prever el esbozado paralelismo con el funcionalismo ortodoxo, esta presunción no puede ser extendida a los aspectos del pensamiento que hemos llamado “no equiparables a los qualia”. Por tanto éstos persisten como una especie de “residuo” que no ocupa lugar alguno en la estructura causal de la sociedad y que por su resistencia a la funcionalización están condenados a permanecer epifenoménicos. En la presente perspectiva, por consiguiente, las ideas generales y los conceptos parecen funcionalmente reducibles mientras que las propiedades meramente cualitativas o incidentales del pensamiento dan la impresión de ser totalmente reacias a la funcionalización. El hecho de que las manifestaciones más generales del pensamiento racional puedan ser definidas e interpretadas en referencia a sus roles causales en el entramado social no es en modo alguno incompatible con la tesis de que también son múltiplemente realizables. Esto quiere decir que unas estructuras de pensamiento que superficialmente parecen similares pueden dar lugar a “realizadores” funcionales extremadamente discordantes.<sup>27</sup> De modo inverso, es difícil imaginar una sociedad con una elevada complejidad estructural pero totalmente desprovista de una ordenación ideológica colectivamente asumida y orientada a interpretar la realidad.

La consecuencia definitiva de aplicar el funcionalismo mente-cuerpo a las peculiaridades causales del ámbito racional-social, en suma, parece ser la conclusión de que la efectividad social del pensamiento depende de su virtual universalidad, mientras que la particular figuración que adquieren las ideas de

---

27 Desde luego permanece abierta la posibilidad de interpretar los conceptos filosóficos como conglomerados inherentemente disyuntivos de conceptos, y por tanto inasequibles a una definición esencialista. En tal caso los uniría un “parecido de familia” wittgensteiniano, desprovisto de núcleo definitorio esencial. Como William Ramsey ha señalado en un trabajo reciente, “nuestra idea de juego es múltiplemente realizable pero no porque sea un concepto funcional (los juegos tienen funciones extremadamente diversas), sino simplemente porque este concepto conlleva una amplísima gama de características que solo en parte se solapan”. (William Ramsey, “Multiple realizability intuitions and the functionalist concept of the mind”. *Metaphilosophy* 37 (2006), p. 63).

un pensador al ser expresadas sólo tiene repercusiones eruditas. Examinando este asunto más de cerca, sin embargo, advertiremos que en el ámbito racional-social las “flechas causales”, inesperadamente, están dirigidas en sentido inverso.

Efectivamente: ocurre más bien que los aspectos del pensamiento que podríamos designar como “equiparables a los qualia” sustentan precisamente el aspecto más directamente funcionalizable de todo pensamiento, o sea el conjunto de propiedades que con razón pueden ser llamadas su “dimensión retórica”. Esta constatación, desde luego, es incompatible con la hipótesis de que si bien los ingredientes puramente conceptuales del pensamiento son *prima facie* socialmente funcionalizables, en cambio sus rasgos “equiparables a los qualia” no lo son en absoluto. Pero lo cierto es que los ingredientes figurativos, metafóricos, contextualmente oportunistas, o si se prefiere decirlo con un único término: *retóricos* del pensamiento racional son precisamente el aspecto que, por su mera razón de ser, puede ser socialmente funcionalizado sin problema alguno. En la práctica no parece factible separar la funcionalización social de una idea y los recursos retóricos que sus defensores movilizan en cada momento. Por su propia naturaleza los ingredientes retóricos del pensamiento son eminentemente funcionalizables porque en cierto sentido *son pura función*. Su tarea no es otra, mirando bien las cosas, que facilitar la funcionalización de los conceptos y de las “ideas generales”. Con todo, decidir qué tipo de figuración (es decir, qué recurso retórico socialmente efectivo) debe ir asociado a una idea general determinada sólo depende de aquello que weberianamente podríamos denominar la “afinidad electiva” que existe entre ellos, y por tanto en este asunto sí que tiene el anomalismo la última palabra.

Sucede, en resumen, que unos aspectos del pensamiento, precisamente aquellos que son “equiparables a los qualia”, y en especial los vinculados a las condiciones precisas para su efectividad social, son sin duda eminentemente funcionalizables, destacando entre ellos las propiedades del discurso filosófico que subrepticamente aspiran a persuadir y que tradicionalmente han sido marginadas en su calidad de “retóricas”. El núcleo funcional de la filosofía canónica, en último término y paradójicamente, reside en el texto como totalidad (así quedan puestos de manifiesto sus modos y esquemas figurativos, narrativos y representativos) más que en su compromiso tético o en sus mecanismos argumentativos. Surge así la paradoja de que las ideas más patentemente “generales” dan la impresión de estar intrínsecamente vinculadas a los procedimientos retóricos (generalmente subrepticios) en la medida que ambos pueden ser funcionalizados sin problema alguno. Es decir: si los conceptos y las ideas generales parecen *prima facie* funcionalizables (lo infiere la metodología funcionalista), dan la sensación de serlo aun más los ingre-

dientes figurativos de todo pensamiento, o sea el núcleo central de la retórica (en este caso el testimonio es empírico). De todo el espectro del pensamiento, por consiguiente, los extremos se prestan a la funcionalización pero una zona media (la correspondiente a los formalismos y la sistematización) permanece claramente reacia. Ello no obstante, analizando aun más detalladamente esta problemática advertiremos que todavía no hemos accedido a su estrato más profundo y decisivo. Una breve referencia a las doctrinas de Hans Blumenberg pondrá de manifiesto que los aspectos no figurativos del pensamiento (aquellos que hemos denominado “no equiparables a los qualia”) dependen en definitiva de algunos elementales ingredientes figurativos.

Aun cuando sin objetivos reduccionistas explícitos, algunas teorías sobre la función social de las ideas han alcanzado en nuestra época un innegable prestigio. La obra pionera de Blumenberg, sin embargo, centrada en su modelo funcional para el desarrollo del pensamiento, destaca por encima de todas. Unos cuantos “invariantes funcionales”, según Blumenberg, han sido decisivos para la progresión del pensamiento, pues en lo que concierne a las ideas ocurre que “su identidad a lo largo del tiempo reside en la función y no en el contenido; la función adopta contenidos totalmente heterogéneos en ocasiones específicas”.<sup>28</sup> Mantiene además que la reocupación funcional de posiciones idénticas por parte del pensamiento de épocas sucesivas (lo cual revela la existencia, hay que admitirlo, de una continuidad mínima) es una condición “transcendental” para explicar la progresión histórica de las ideas y las doctrinas. En palabras del propio Blumenberg, “el concepto de ‘reocupación’ designa la identidad funcional mínima que debe ser perceptible en la historia” puesto que un número determinado de “preguntas” que son “relativamente constantes si se las compara con las respuestas” forman una “matriz permanente” de expectativas y de necesidades.<sup>29</sup>

De acuerdo con este modelo, centrado en las “funciones” y en las “reocupaciones”, cada época hereda de la precedente un “sistema de posiciones vacías” que debe llenar con los contenidos de pensamiento que ella misma genera. “En historia”, precisa Blumenberg, “el carácter no negociable de las preguntas es el precio que pagamos por la gran libertad crítica que tienen nuestras respuestas”.<sup>30</sup> O sea que este modelo funcional permite articular entre sí diferentes fases de la historia del pensamiento sin reducirlas a la permanencia de unos contenidos ideales siempre idénticos a sí mismos. Puesto que algunas cuestiones fundamentales resultan “múltiplemente realizadas”

---

28 Hans Blumenberg, *Die Legitimität der Neuzeit*. Frankfurt/M.: Suhrkamp 1966, p. 41.

29 *Ibid.*, p. 363.

30 *Ibid.*, p. 75.

por unas modalidades de pensamiento patentemente discrepantes, cabe concluir que en aquéllas reside la identidad funcional subyacente que explica tal disparidad. El “sistema de posiciones” conjeturado por Blumenberg, en pocas palabras, funciona como un marco vacío que unos materiales totalmente heterogéneos consiguen llenar sucesivamente. Y en lo que atañe al problema racional-social, esta doctrina da a entender que cuando importantes capas sociales adoptan unas maneras de pensar específicas se constituyen de hecho en sus involuntarios “realizadores” funcionales.

Junto a esta explicación funcional del pensamiento, Blumenberg defendió una doctrina cuyas conclusiones son directamente relevantes para el problema que plantean los intentos de reducir funcionalmente el pensamiento (o sea la resistencia ofrecida por las propiedades que hemos denominado “equiparables a los *qualia*”), aun cuando ejemplifique una funcionalización de alcance claramente no social. Por lo pronto su “metaforología” declara que una subyacente “metáfora absoluta” determina subrepticamente aun los más elaborados conceptos filosóficos. Por “metáfora absoluta” entiende Blumenberg el tropo figurativo históricamente omnipresente, inagotable e inerradicable que en períodos históricos sucesivos resulta “múltiplemente realizado” por los correspondientes conceptos abstractos.<sup>31</sup> Unos ingredientes de pensamiento cuya naturaleza es eminentemente figurativa, por consiguiente, controlan todas las manifestaciones conceptuales. En consecuencia las “metáforas absolutas” contribuyen a esclarecer los planteamientos teóricos porque son la causa de las decisiones epistemológicas fundamentales. Los conceptos que intentan racionalizarlas nunca consiguen agotar su alcance determinante.

Es preciso admitir que Blumenberg afirma meramente que un aspecto del pensamiento (el conjunto de propiedades que pueden ser llamadas “racionales” o “conceptuales”) puede ser reducido sin gran esfuerzo a otro aspecto (el conjunto de propiedades normalmente designadas como “figurativas” o “metafóricas”). Pero al exponer esta posibilidad, no solamente está conectando los dos polos diametralmente opuestos de todo pensamiento (el conceptual y el figurativo) sino que además da a entender que el polo que de acuerdo con

---

31 De hecho Blumenberg replanteó su doctrina en la década de 1970. Desplazó el centro de gravedad de la “metaforología” a los “*Übergänge*” o “transiciones” de los paradigmas metafóricos (como refiere la obra póstuma del propio Hans Blumenberg, *Theorie der Unbegrifflichkeit*, ed. por A. Haverkamp. Frankfurt/M.: Suhrkamp 2007), y asignó a aquéllos la función historiogénica que este autor llama “metacínética”. Mantuvo que “las metáforas absolutas tienen historia en un sentido más radical que los conceptos, ya que las transformaciones históricas de una determinada metáfora ponen de manifiesto la metacínética de los horizontes históricos de sentido y de los modos históricos de percibir, en el bien entendido que todas las modificaciones conceptuales son subsidiarias de este proceso”. (Hans Blumenberg, “Paradigmen zu einer Metaphorologie”. *Archiv für Begriffsgeschichte* 6 (1960), p. 32).

la metodología funcionalista cabe suponer más inmune a la reducción social, determina de hecho el polo que se consideraba más fácilmente reducible.

Cabe reconocer, por consiguiente, que estamos en una difícil situación. La aplicación al ámbito racional-social de la metodología preconizada por el funcionalismo nos indicaba que las propiedades figurativas del pensamiento no pueden ser funcionalizables. En cambio, Blumenberg demuestra que sólo el ingrediente figurativo es realmente funcional, hasta el punto de que, en cierto modo, de él depende todo el pensamiento abstracto. Dicho de otra manera, por un lado la dimensión metafórica del pensamiento es el alma de todo dispositivo retórico y por tanto es eminentemente reducible a parámetros sociales. Pero por otro lado en modo alguno puede ser considerada como socialmente reducible en cuanto que es el equivalente racional-social de los “qualia” mentales y ya hemos visto que estos contenidos fenoménicos de la experiencia eran inmunes a toda funcionalización. Al mismo tiempo, según el planteamiento de Blumenberg el ingrediente reactivo a la reducción social controla el ingrediente que parecía socialmente reducible. Habiendo aceptado que el aspecto del pensamiento que es “equivalente a los qualia” es también totalmente inmune a la reducción social, resulta ahora que pensamiento alguno es en realidad socialmente reducible. Por tanto la conjeturada reducibilidad parcial del pensamiento a sus determinantes sociales no es más que una ilusión.

En una palabra: los conceptos y las ideas generales, que en una primera aproximación parecían eminentemente funcionalizables, de hecho dependen de algunas metáforas fundamentales, las cuales se supone inmunes a la funcionalización por su paralelismo con los “qualia” mentales. Y además resulta que la estructura causal-funcional del ámbito racional-social es de signo en cierto modo inverso a la que el propio funcionalismo suele identificar cuando trata del problema mente-cuerpo. Estas constataciones, desde luego, atentan abiertamente contra las aspiraciones a reducir el pensamiento a sus presuntos determinantes sociales. Pero si las esperanzas reduccionistas han dejado de tener sentido, ¿qué podemos hacer ahora? En todo caso, las conclusiones que es posible extraer de las múltiples perplejidades que acabamos de consignar quizá indican la única salida que nos queda. Defender sin complejos un decidido anti-reduccionismo, al fin y al cabo, nos ayudaría a resolver los problemas planteados por el tema central de este trabajo, o sea la presunta determinación social del pensamiento.

No hay más remedio que prescindir del optimismo asociado a todos los reduccionismos y basado en la hipótesis de que las propiedades racionales del pensamiento eran múltiplemente realizables en el ámbito social. O sea que tendremos que resignarnos a un empeño mucho más modesto. Por ejemplo, podríamos intentar ser receptivos hacia la idea de que los pensadores canó-

nicos, lejos de ser portadores de contenidos “múltiplemente realizables”, han tenido siempre una evidente dificultad para trascender su contexto específico por medio de argumentos abstractos. Junto a muchas otras ventajas, este abandono de la desventura funcionalista quizá nos animaría a considerar el necesario carácter confinado que, según algunos autores, es perceptible en todo pensamiento. Incluso es posible que llegáramos a reconciliarnos con unos puntos de vista deflacionarios, contextualistas, anti-presentistas, y en suma manifiestamente nominalistas, como por ejemplo los adoptados por Quentin Skinner<sup>32</sup> al defender la tesis de que cada materialización histórica del pensamiento es una “idea” por sí misma, pues nada hay en el universo intelectual que preceda a tales “materializaciones”.

Desarrollando esta posición perspectivista, abiertamente hostil a toda posibilidad de funcionalizar socialmente los conceptos o las doctrinas, Skinner declara que “no puede haber historia alguna que trate de ‘ideas unitarias’ [es decir, de esencia intemporal, permanentemente idénticas a sí mismas], sino que solamente puede haber historia de los diversos usos que les han dado agentes diferentes en épocas diferentes. Por debajo o más allá de tales usos no hay nada. Su historia es la única historia de las ideas que debe ser escrita.”<sup>33</sup> Este posicionamiento racional-social, en el que prevalece la noción que hemos venido llamando “identidad ejemplar-ejemplar (*token-token*)” (la significación real de cada concepto es indistinguible de su materialización social en una controversia específica), nos parece poner de manifiesto la auténtica relevancia de la posición originaria (desde luego una vez rescatada de sus connotaciones más davidsonianas y funcionalistas) que ha sido defendida por Martin Kusch y que hemos reseñado en la primera parte de este trabajo.

---

32 Según el punto de vista de Skinner, tanto las doctrinas como las correspondientes interpretaciones son siempre argumentos en unas controversias específicas, de modo que la tarea del historiador del pensamiento no puede ser otra sino identificar estos mismos debates de los cuales las doctrinas y las interpretaciones son la fuerza motriz. El principal objetivo de Skinner es “abordar la comprensión de los conceptos como consistiendo siempre, al menos en parte, en el problema de comprender lo que puede hacerse con ellos en una argumentación”. Por tanto conviene percibirlos “más como herramientas y armas para la controversia que como enunciados acerca de la realidad” (Quentin Skinner, “Rhetoric and Conceptual Change”. *Finnish Yearbook of Political Thought* 3 (1999), p. 61. Una versión revisada de este trabajo, titulada: “Retrospect. Studying Rhetoric and Conceptual Change”, ha sido incluida en: *Visions of Politics*, vol. 1: *Regarding Method*. Cambridge: CUP 2002.)

33 Skinner, *op. cit.*, p. 61